



REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N°1742 DE 26 SEPTIEMBRE 2023, QUE APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR EN SECTOR URBANO DE ALERCE

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de tránsito; el DS N° 97, de 1984, que establece el "Reglamento para Obtener Autorización de Otorgar Licencias de Conductor"; el DS N° 170, de 1985, que contiene el "Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor"; la resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la ley N° 19.880, sobre las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; resolución exenta N°1742/2023 SRM-LAGOS de fecha 26/09/2023 que aprueba el Gabinete Técnico y autoriza a la I. Municipalidad para otorgar licencias de conductor en el sector urbano de Alerce; correo electrónico de fecha 14 de abril 2026 del Director de Tránsito (s) de Puerto Montt solicitando el cierre del Gabinete, Acta de Fiscalización N° 152439 de fecha 20 de abril 2026 del Programa Nacional de Fiscalización; correos electrónicos de 04 y 10 de junio 2026 entre la encargada de la Unidad legal y el encargado regional de fiscalización; resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1742 de 26 de septiembre 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprueba el Gabinete Técnico y autoriza a la I. Municipalidad para otorgar licencias de conductor en el sector urbano de Alerce, con domicilio ubicado en Villa Manuel Bustos, Calle Nueva Dos N°633, esquina con Pasaje Nuevo 6, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

2° Que, mediante Correo electrónico de fecha 14 de abril 2026, el Sr. Pablo Tropa Miranda, Director de Tránsito(s) de la I. Municipalidad de Puerto Montt informó la decisión del Municipio de finalizar, a contar del 1 de mayo de 2026, la atención para la obtención de licencia de conductor en la Sede de Gabinete Técnico del sector urbano de Alerce. Poniéndose a disposición de la Secretaría Regional para los trámites que procedan respecto del cierre del Gabinete Técnico antes mencionado, dado los argumentos ahí esgrimidos. Ingresado mediante expediente Exedoc N° E73400/2026.

3° Que, mediante Acta de Fiscalización N° 152439 de fecha 20 de abril 2026 del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, a la que concurrió Director de Tránsito(s) de la I. Municipalidad de Puerto Montt, se constata lo siguiente:

1. ANTECEDENTES MEDICOS - GS Motivo por el cual No Aplica esta materia: SEGUN RENUNCIA VOLUNTARIA NUMERO 184107/2026, PORTAL ELECTRONICO DIRECCION DEL TRABAJO.
2. ANTECEDENTES PERSONAL GABINETE - GS Motivo por el cual No Aplica esta materia: PERSONAL TRASLADADO A CALLE EL TENIENTE 65.



3. *FOLIOS NULOS LICENCIAS - GS Página 1 de 3* Motivo por el cual No Aplica esta materia: *FOLIOS NULOS TRASLADADOS A DEPENDIENCIAS EN CALLE EL TENIENTE 65.*
4. *REVISIÓN DE CARPETAS - GS* Motivo por el cual No Aplica esta materia: *"CARPETAS FISICAS TRASLADADAS A DEPENDIENCIAS CALLE EL TENIENTE 65."*
5. *REVISION DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA Y DOCUMENTOS* Motivo por el cual No Aplica esta materia: *"EQUIPOS TRASLADADOS A DEPENDENCIA EN CALLE EL TENIENTE 65.*
6. *EXAMEN PRACTICO* Motivo por el cual No Aplica esta materia: *"EXAMEN PRACTICO NO DE REALIZARAN EN ESTA DEPENDENCIA. CIRCUITO CORRESPONDERA AL INFORMADO EN CALLE EL TENIENTE 65".*

Observaciones Generales: "LAS DEPENDENCIAS EN PASAJE NUEVO SEIS N°5520 TRASLADA SUS EQUIPOS Y PERSONAL A CALLE EL TENIENTE 65 PUERTO MONTT. CON ESTO SE DA EL CIERRE DE ESTAS DEPENDENCIAS, PARA ASI EL SERVICIO SERA EN LAS DEPENDENCIAS EN LA CALLE EL TENIENTE 65 PUERTO MONTT".

4° Que, existiendo antecedentes que manifiestan en forma inequívoca y fehaciente la voluntad del Municipio, a través del Director de Tránsito(s) de dar cierre voluntario al Gabinete Técnico que Autoriza a la I. Municipalidad de Puerto Montt para Otorgar Licencias de Conductor, en Sector Urbano de Alerce, resulta precedente que esta Secretaría Regional Ministerial, en el ámbito y uso de sus facultades, emita un pronunciamiento respecto del cierre del Gabinete Psicotécnico y, por tanto, proceder a la revocación de la autorización para funcionar.

RESUELVO:

1°. REVÓCASE la Resolución Exenta N°1742 de 26 septiembre 2023, que aprueba el Gabinete Técnico y Autoriza a la I. Municipalidad de Puerto Montt para Otorgar Licencias de Conductor en Sector Urbano De Alerce, en el domicilio ubicado en Villa Manuel Bustos, Calle Nueva Dos N°633, esquina con Calle Nueva Seis, comuna de Puerto Montt, atendiendo a la presentación de fecha 14 abril 2026, en el que solicita formalmente el cierre voluntario por parte del Municipio, a través de su Director de Tránsito (s).

2°. DÉJASE SIN EFECTO, en consecuencia, la Resolución Exenta N° 1742 de 26 de septiembre 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, mediante la que se aprobó el Gabinete Técnico y autorizó a la I. Municipalidad para otorgar licencias de conductor en el sector urbano de Alerce, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

3°. INFÓRMESE a la División de Normas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y **ARCHÍVESE**, el expediente con todos sus antecedentes, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

4° NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la solicitante, Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, mediante carta certificada; y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo N° 46, letra b), de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO, EN EL DIARIO OFICIAL.

Distribución:

PABLO TROPA-DIRECTOR DE TRÁNSITO PUERTO MONTT
SAUL CÁRDENAS-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PUERTO MONTT
JONATHAN ANDRÉS OJEDA - ENCARGADO(A) REGIONAL - AREA OPERACIONES REGIONALES
JORGE EDUARDO VERA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
JOCELYN ANDREA DÍAZ - ADMINISTRATIVO (A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
ELISA IRENE BARRÍA - TECNICO JURIDICO FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.